

XII. Prospectivas y recomendaciones.

Para el cumplimiento de las atribuciones del INPRFM, establecidas en el artículo 6 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y asegurar una administración pública eficaz, eficiente e innovadora, el INPRFM debe continuar con la ejecución de las actividades siguientes:

En materia de tecnologías de la información y comunicación, por su trascendencia y efecto transversal en los procesos sustantivos y administrativos, la arquitectura de hiper convergencia centrada en software y hardware que se encuentra centralizada, requiere integrar un proyecto tecnológico robusto y homogéneo que permita renovar y fortalecer los recursos informáticos, almacenamiento y virtualización, para ejecutar las funciones de las áreas administrativas esenciales a través de la correcta gestión y procesamiento de la información.

Con la consolidación de una base tecnológica robusta y homogénea planear y definir una estrategia para la migración de los sistemas y aplicativos informáticos esenciales, a efecto de tener una mayor disponibilidad de los servicios de TIC mediante, la implementación de nuevas soluciones tecnológicas basadas en software libre para una mejor operación de los sistemas y aplicativos en aquellas actividades y procesos que así lo permitan. SEGUNDA ETAPA. Se recomienda para el 2024, integrar el Marco de Gestión de Seguridad de la Información vinculado a la política general de Seguridad de la Información institucional, así como aplicar y actualizar las directrices conforme a los objetivos y metas de esta entidad.

TERCERA ETAPA: Se recomienda el seguimiento de la autorización del proyecto integral de la arquitectura de hiper convergencia integrado al POTIC 2025. Que se continúe con el mantenimiento a los aplicativos que están basados en código abierto de las áreas sustantivas referente a los temas Psicosociales de los programas de autoayuda y las plataformas de educación a distancia basado en software libre del área de Enseñanza mediante el mantenimiento respectivo programado. Continuar con la instrumentación del Marco de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad a través de los controles de seguridad de la información.



Cronograma de Actividades para el cumplimiento de los asuntos, acciones y compromisos relevantes al 30 de septiembre de 2024 que puedan afectar la gestión del INPRFM.

Asunto, Acción o Compromiso	Unidad Responsable de su Ejecución	Personas Servidoras Públicas Responsables de su Ejecución		Periodo de Ejecución														Comentarios
				Octubre					Noviembre				Diciembre					
				S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	
Autorización del Proyecto integral de hiper convergencia centrada en software y hardware en el POTIC 2025	Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional	Jeronimo Blanco Jaimes	Subdirector de Área					X										Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2025 que autoriza la CEDN.
	Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación	Edgar Alejandro Ortiz Ramirez	Jefe de Departamento en Área Médica A															
Mantenimiento sistemas informáticos	Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional	Jeronimo Blanco Jaimes	Subdirector de Área															Plataformas de código abierto
	Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación	Edgar Alejandro Ortiz Ramirez	Jefe de Departamento en Área Médica A					X				X					X	





Marco de Gestión de Seguridad de la Información								X				X					X	Instrumentación de los controles de seguridad informática
---	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	---	---

*Semana que corresponda

